



## ALCALDÍA

N°018

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, EFECTUADA EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**Ab. Jorge Montesdeoca Patiño, Secretario;** señor Alcalde, señores Concejales, con el permiso de ustedes voy a proceder a dar lectura al primer punto del orden del día, para verificar si existe el quórum reglamentario y dar inicio a esta sesión de Concejo. **PRIMER PUNTO.-** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Señora Concejala Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (presente), señora Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma (presente), señor Concejala Richard Alexander Moreira Palma (presente), señor Concejala Rider Rogelio Sánchez Valencia (presente), señor Concejala Jaime Ronny Sevillano Rodríguez (presente), Señor Concejala Edwin Paúl Quezada Córdova (presente), señor Concejala Ángel Raúl Torres Córdova (presente), señora Concejala Mary Carmen Urdánigo Cedeño (presente), señor Concejala Galo Silvino Zambrano Acosta (presente). Señor Alcalde, se encuentran presentes nueve (9) Concejales presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario como lo establece la ley para dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor Secretario, señores Concejales y Concejalas, señor procurador Síndico, al existir el quórum reglamentario señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y orden del día para la sesión del día de hoy. (Secretario); **CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA;** EL SEÑOR DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 07 DE MAYO DE 2015, A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GADMCQ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **SEGUNDO PUNTO.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA; EL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015 ORDINARIA, Y MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015 EXTRAORDINARIA. **CUARTO PUNTO.-** INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. **QUINTO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO, PARA EL COBRO DE LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE LOS TERRENOS (MOSTRENCOS) DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ. **SEXTO PUNTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO, PARA LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO DONDE FUNCIONA EL JARDÍN FISCAL MIXTO, "CARRUSEL" DE LA PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, A FAVOR DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 08D04 QUININDÉ. **SÉPTIMO PUNTO.-** AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE CINCO (5) SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS EN DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ. Firma Dr. Manuel Casanova Montesino ALCALDE DEL GADMCQ. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor secretario, el siguiente



## ALCALDÍA

punto del orden del día. **(Secretario) SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Señor Concejal Jaime Sevillano Rodríguez;** señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción la aprobación del orden del día tal como se dio lectura por parte del señor secretario, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señora Concejal Richard Moreira Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. **(Secretario)** señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Jaime Sevillano. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario);** señores Concejales procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Proponente)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor. (Apoyante)

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) voto ausente, cero (0) abstenciones. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE POR UNANIMIDAD;**

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día. (Secretario)

**TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA; EL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015 ORDINARIA, Y MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015 EXTRAORDINARIA.**

**Señora Concejal Melissa Dueñas Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo la aprobación de las actas de sesiones de concejo del GAD Municipal de Quinindé, celebradas el jueves 23 de abril de 2015 ordinaria, y miércoles 29 de abril de 2015 extraordinaria, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Richard Moreira**

**Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por la compañera Concejal Melissa Dueñas Palma. **(Secretario)** señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por la señora Concejal Melissa Dueñas

Palma. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario);** señores

Concejales procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: A favor.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor. (Proponente)

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Apoyante)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor.

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor.



## ALCALDÍA

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: A favor.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.

1. Señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) voto ausente, cero (0) abstenciones. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA; EL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015 ORDINARIA, Y MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015 EXTRAORDINARIA.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día. (Secretario) **CUARTO PUNTO.- INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINO.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; señoras Concejales, y Concejales, paso a dar el informe de actividades realizadas por la alcaldía desde el día jueves 30 de abril hasta el jueves 7 de mayo del año 2015, bien el día jueves 30 de abril luego de la sesión de concejo hemos tenido recorrido por las calles que se han estado asfaltando en el sector del Malecón Río Quinindé, y luego de eso en la calle transversal de la Nelson Valencia desde el malecón Río Quinindé hasta la Simón Plata Torres, luego nos trasladamos al barrio Unión y progreso donde se estaba asfaltando la calle que conecta a la Amazonas con la calle principal de este barrio, también se ha asfaltado una calle longitudinal de la calle San Vicente y también en el barrio Las Orquídeas que empata con el barrio Luz de América, luego de eso hemos tenido sesión de trabajo con el Consejo de Seguridad Cantonal, han estado presente los delegados de la policía nacional para hacer conocer el diagnóstico de la problemática sobre seguridad noticias importantes respecto a que han bajado los índices delincuenciales en los diferentes delitos que se cometen en el cantón eso es producto de un trabajo serio y responsable de la policía nacional conjuntamente con los otros organismos que tiene que ver con la seguridad cantonal, el día viernes 1 de mayo hemos estado en la ciudad de Quito en la marcha por el día del trabajador y también acá en Quinindé participando el compañero Jaime Sevillano como delegado de la administración en la marcha con los trabajadores del Sindicato de obreros Municipales, ese día también se continuaba con los trabajos de asfaltado en la calle Vicente Pérez del barrio San Vicente así como en las otras calles que se estaban asfaltando, el día lunes 4 de mayo hemos estado en el lunes cívico, atención al público y legalización de documentos, informe de actividades a la comunidad y luego en reunión con funcionarios del departamento de Planificación respecto al informe del PD y OT y las otras actividades que realiza este departamento, a la 5pm hemos estado en la ciudad de Esmeraldas en reunión de la Gobernación sobre temáticas que tiene que ver con seguridad en la provincia de Esmeraldas, el martes 5 hemos estado en la alcaldía atendiendo comisiones, legalización de documentos, reuniones con técnicos del municipio y varios funcionarios, también he tenido reunión de trabajo con el personal que labora en la planta de agua potable sobre algunos inconvenientes que tiene que ver



## ALCALDÍA

con el normal funcionamiento de la planta de captación así como la planta de tratamiento, también hemos tenido reunión de trabajo con el equipo caminero sobre las actividades que se realizan todos los días con el mantenimiento de las calles en los diferentes barrios en este caso particular se ha dado atención en esta semana al barrio San José de Transervis, el día miércoles 6 de mayo hemos hecho un recorrido por las obras que están por inaugurarse hemos estado en el sector de la Quinta ya que en esta semana se inaugura esa obra el sábado 9 de mayo se hará la inauguración de la cubierta tipo coliseo con iluminación, escenario, baterías sanitarias, y la cancha que se construyó, también hemos estado en Cupa donde ya está en un 95% la obra terminada esta semana por el día de la madre ya va ser utilizado ese espacio, esperamos en los próximos días hacer la inauguración de estas obras, el día de hoy he tenido reunión de trabajo con los delegados que hemos asignando para la organización de las fiestas de Quindé, se está ultimando los contratos con las orquestas que vendrán a las fiestas de Quindé, también hemos tenido una rueda de prensa con la concejala Melissa Dueñas a quien hemos encargado para la organización de la elección de la reina de Quindé 2015, como noticia para este año todos los eventos van hacer gratuitos, nunca antes este evento ha sido gratuito y en este año va hacérselo de manera gratuita, hasta aquí en informe de actividades de la alcaldía. señor secretario sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día (Secretario) **QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO, PARA EL COBRO DE LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE LOS TERRENOS (MOSTRENCOS) DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINDÉ.** Señor Alcalde, señores concejales está presente el Ab. Daniel Quiñonez, quien es el entendido en este tema y podrá absolver alguna inquietud referente a este punto, en el cual existen los informes del departamento Jurídico y de Avalúos y Catastros de la municipalidad. **INFORME JURÍDICO**, antecedentes, 1.- Que frente a los múltiples requerimientos presentados por diferentes posesioneros de los terrenos mostrencos de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, para que el Concejo autorice la venta de los mismos, y existiendo inconvenientes para el cobro, el señor Alcalde, dispone una reunión entre los Departamentos de Sistema, Avalúos y Catastro y Jurídico, en donde luego de un análisis minucioso y con la venia del burgo maestro, se resuelve que el Departamento de avalúos y Catastro debe emitir un informe. 2.- Mediante informe de fecha 23 de Morro del 2015, la señora Ingeniera CARMEN GUERRERO CABRERA, en calidad de DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINDÉ, pone en conocimiento del señor Alcalde y por ende a los señores miembros del Concejo Cantonal, que al realizar la actualización de los valores establecidos en la reforma a la ORDENANZA que regula los nuevos valores para el cobro de los impuestos prediales urbanos, del dos mil quince, se produjo una subida a los valores de los predios mostrencos, de propiedad municipal, y que se adjudican o se venden a sus respectivos poseionerías, con fin social. Además pone en conocimiento que no existe



## ALCALDÍA

ningún acto legislativo, en él cual ella se ampare para poder ingresar valores por metros cuadrados de los terrenos mostrencos de propiedad municipal, detallando la forma como se venía cobrando. A su vez sugiere la forma como se debe cobrar. 3.- Mediante *memorando interno*, de fecha 09 de Abril del 2015, el señor Alcalde, dispone que este Departamento Jurídico, emita un informe jurídico. **Aspectos Legales.**- 1.- Que la Constitución de la República en su artículo 30. Consagra a las personas, el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una "vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. 2.- Que el Art. 4 literal f), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización instituye que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen entre uno de sus fines la obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias. 3.- Que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su Capítulo VIII Régimen Patrimonial Sección Primera, Patrimonio, artículos 414 y siguientes, establece lo pertinente a los bienes de uso público. 4.- Que el Art. 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización prevé, que constituyen bienes de dominio privado de la Municipalidad, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales. 5.- Que el Artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización autoriza a los Concejos a acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, con el voto de los dos tercios de los integrantes. 6.- Que en la ley Orgánica reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su Art. 486 faculta a los GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES, para que los terrenos que requieren ser regularizados y se encuentran proindiviso, para que el Alcalde o alcaldesa a través de sus órganos administrativos municipales haga la partición administrativa. 7.- Que es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, atender los graves problemas planteados, que afectan directamente a personas y familias de escasos recursos económicos, a fin de que en forma legal, accedan a la titularización de dominio de los terrenos cuya tenencia la han obtenido muchos años atrás y que la precariedad jurídica anotada no les permite ejercer su legítimo derecho como propietarios, grave limitación que impide a dichos ciudadanos, mayores emprendimientos para la sostenida mejoría de su calidad de vida. 8.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé en gran parte de los asentamientos informales de la zona urbana del cantón y en las zonas de expansión urbana ha realizado múltiples obras de infraestructura física, vial, educativa, deportiva y Recreacional, que debe ser mantenida y ampliada a través del levantamiento de catastros urbanos debidamente estructurados. 9.- Que es necesario actualizar la legislación municipal conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008 y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y de acuerdo con la situación socioeconómica de los sectores



## ALCALDÍA

beneficiados. **Conclusiones.**- Por lo antes expuesto y en uso de la facultad legislativa prevista en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República: artículos 7 y -57, literales a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD., salvo el mejor criterio de usted señor Alcalde y de los señores concejales, el Pleno del Concejo Cantonal, mediante el acto legislativo de **resolución** deben aprobar los valores para el cobro por metros cuadrados de los terrenos mostrencos de propiedad municipal, conforme lo ha sugerido la señora Directora del Departamento de Avalúos y Catastros, y que constan en su informe. Atentamente, Ab. Diego Luzuriaga Peña, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. **INFORME AVALÚOS Y CATASTROS. Antecedentes.**- 1.- Con fecha 06 de marzo del 2015, a petición de su autoridad, procedimos a reunirnos en Alcaldía, los diferentes Departamentos Sistemas, Avalúos y Catastro y Jurídico, con la finalidad de analizar sobre los valores por metro cuadrados, para la venta de los terrenos mostrencos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quindí, reunión en la cual se acordó que previo a establecer valores se debía emitir un requerimiento, por parte del Departamento de Avalúo y Catastro. 2.- Con fecha 31 de enero de 1991, el señor profesor Roberto Zuñiga Weir, en calidad de Presidente del Ilustre Concejo del Cantón Quindí, pone en conocimiento que mediante Resolución el Concejo Cantonal aprobó que los solares municipales se gravaran en un precio de treinta (30) a cuarenta (40) sucres. 3.- Que a partir del año 2000, nuestro país, adoptó el dólar americano como moneda de libre circulación del país, dejando sin efecto nuestra moneda oficial que era el sucre, es decir ingresamos a la dolarización Nacional. 4.- Que en el año 2005, se procede dentro de la Institución a implementar o crear el Área de Sistemas, con la cual se dejaba a tras la manera manual, con la que se venía operando institucionalmente, lo que permitió ingresar todos y cada uno de los predios, con sus respectivas claves al catastro municipal, reflejándose de manera automática, los valores que por concepto de algunos tributos debe realizar los contribuyentes. 5.- Que el valor por metro cuadrado que se ha cobrado, por los terrenos de propiedad municipal, a partir de la dolarización es de (CERO COMA CUARENTA CENTAVOS \$ 0,40), en el área urbana y en las cabeceras parroquiales; y, de (CERO COMA VEINTE CENTAVOS \$ 0,20), en los diferentes centros poblados de la jurisdicción cantonal, sin un sustento legal que lo certifique. 6.- Que a partir del año 2015, se procedió, a la aplicación de la reforma a la ordenanza para el cobro de los impuestos prediales urbanos, acto o acción que generó que los valores establecidos para el cobro de venta de solares municipales, tengan valores establecidos según la tabla de valor de la tierra por manzana. 7.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quindí en gran parte de los asentamientos informales de la zona urbana del cantón y en las zonas de expansión urbana ha realizado múltiples obras de infraestructura física, vial, educativa, deportiva y Recreacional, que debe ser mantenida y ampliada a través del levantamiento de catastros urbanos debidamente estructurados. Por lo antes expuestos considero que es necesario actualizar la legislación



## ALCALDÍA

municipal conforme lo establecido en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), luego de haber realizado un análisis y de acuerdo a la situación socioeconómica de los sectores beneficiados, considero salvo el mejor criterio de usted señor Alcalde y de los señores ediles, mediante **el acto de resolución** aprobar los valores para la venta de solares municipales de; \* Zona Urbana Rosa Zarate con un valor de cero coma cuarenta centavos (USD.0,40). \* Cabeceras Parroquiales, cero coma treinta centavos (USD. 0,30). \* Centros poblados cero coma veinte centavos (USD. 0,20). Atentamente, Ing. Carmen guerrero Cabrera, DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTROS. **Señor Concejal Galo Zambrano**; señor Alcalde, compañeros Concejales, referente a este punto veo muy saludable el hecho de actualizar los valores de los solares por metro cuadrado, veo el informe jurídico, el informe del departamento de catastros totalmente de acuerdo con los informes, pero recuerde usted que son recurso que se van a recaudar y creo importantísimo de que no solamente con una simple resolución de concejo se apruebe este tipo de actualizaciones, en tal sentido yo creo conveniente de que debe aprobarse mediante una ordenanza aunque se postergue este punto del orden del día, nos presente un proyecto y se apruebe vía ordenanza ya que son recursos que la municipalidad debe estar segura de lo que debe ser y nosotros como concejales que damos el aval para esto yo sugiero y de una vez propongo y elevo a moción para que se suspenda este punto del donde del día, para que en una próxima sesión se lo apruebe vía ordenanza mas no vía resolución de concejo, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor secretario para aclarar la inquietud del señor concejal Galo Zambrano sírvase a dar lectura al artículo 322 y 323 del COOTAD. **(Secretario)** artículo 322 Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley. Artículo 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además,



## ALCALDÍA

acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

**Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** esto lo que quiere decir es que no se necesita exclusivamente de una ordenanza sino que hay otras firmas de poder legislar. **Ab. Daniel Quiñonez;** señor Alcalde, señores Concejales, para un poco aclarar lo manifestado por el señor Concejal Galo Zambrano, debo indicarle que en vista de que se ha creado un caos el tema de los valores municipales y el municipio realiza esto con un fin social y toda la gente ha venido hace 5 meses pidiendo que se les ayude con los valores de los terrenos municipales ya que ellos requieren las escrituras para estar seguro con su bien, Usted como concejal conoce muy bien que este trámite no es de recién, esto se lo viene realizando desde hace muchos años, entonces a través de un acto legislativo que está establecido en el artículo 57 entre las atribuciones del concejo en el literal a), donde habla del ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, entonces buscando la vía más rápida donde no se está violentando ninguna Ley, por el contrario se va ayudar a la gente más desposeída, creí conveniente y he sugerido salvo el mejor criterio del señor Alcalde y de ustedes como concejales que sea por vía resolución.

**Señor Concejal Rider Sánchez Valencia;** las resoluciones, acuerdos, ordenanzas es una norma, que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá una fuente de financiamiento, aquí tienen que estar claramente definido y yo sí creo que como Galo opina debe normarse a través de una ordenanza, por lo tanto señor Secretario quiero apoyar la moción del compañero concejal Galo Zambrano **Señor Concejal Richard Moreira Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto del orden del día el compañero Ab. Daniel Quiñonez ha realizado una amplia explicación con los informes técnicos, jurídicos que nos han hecho llegar a cada uno de los concejales, yo propongo y elevo a moción para que se apruebe el cobro de los valores por metro cuadrado de los terrenos (mostrencos) de propiedad municipal del cantón Quindío, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señora Concejal Melissa Dueñas Palma;** señor Alcalde, compañeros Concejales, considerando que es necesaria la actualización de estos rubros, en el cual está fijado para la zona urbana el valor de 0.40ctavios, las cabeceras parroquiales 0.30ctvos, y centros poblados más pequeños 0.20ctvos, sabemos que será de mucho beneficio para las personas que quieren legalizar sus terrenos, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. **(Secretario)** señor Alcalde le informo que existen dos mociones presentadas, la #1 presentada por el señor Concejal Galo Zambrano Acosta que tuvo apoyo y las #2 presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma que también tuvo apoyo. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** Señor Secretario una vez que han





## ALCALDÍA

sido calificada las 2 mociones sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)**; señores Concejales procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: por la moción #1.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: por la moción #2.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: por todas las personas que se van a beneficiar mi voto es por la moción #2.

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: por la moción #1.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: por la moción #2.

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: en todas las sesiones donde se ha aprobado venta de solares municipales he insistido que se entregue informes indicando la ubicación exacta, metros cuadrados, yo estoy de acuerdo con que se norme y se fije por este acto el precio de metro cuadrado, y nosotros más adelante tengamos claridad de cuál es el valor que se están vendiendo, no considero que sea necesario una ordenanza solo para fijar un valor por lo tanto mi voto es por la moción #2.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto del orden del día yo quiero dar mi criterio, es importante ubicar los valores que son aprobados cada mes por parte del concejo en favor de mucha gente pobre de nuestro cantón, existiendo un valor establecido como lo dijo el Ab. Daniel Quiñonez que van de 0.20 a 0.40, por el cual mi voto es por la moción #2.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: teniendo claro que de esta forma se beneficiaran muchas personas que necesitan legalizar sus terrenos mi voto es por la moción #2.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: por la moción #1.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: por ser un acto sustentado y reconocido en el COOTAD en el artículo 323, claramente establece que esto puede ser normado por el concejo municipal sin la necesidad de ordenanza voto por la moción #2.

2.6. Señor Alcalde le informo que una vez receptada la votación, la moción #1 tiene tres (3), y la moción #2 tiene siete (7) votos. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; APROBAR EL COBRO DE LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE LOS TERRENOS (MOSTRENCOS) DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova

Montesino; gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día.

(Secretario) **SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO, PARA LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO DONDE FUNCIONA EL JARDÍN FISCAL MIXTO, "CARRUSEL" DE LA PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, A FAVOR DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 08D04 QUININDÉ.** Ab. Daniel Quiñonez; señor Alcalde, señores Concejales,

procede a dar lectura al informe emitido por el Procurador síndico Municipal, 1.- **Antecedentes.**- 1.1.- Con fecha 18 de Octubre del 2012, los señores miembros del comité de padres de familia el personal docente y administrativo del JARDIN FISCAL MIXTO "CARRUSEL", de la cabecera parroquial de la Unión, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas,



## ALCALDÍA

ponen en conocimiento del señor Alcalde, que dicha entidad educativa vine funcionando al servicio de la niñez por más de 25 años, por lo que solicitan gentilmente se les ayude con la donación del lote de terreno en donde vienen funcionando ya que dicho lote de terreno es de propiedad municipal. 1.2.- Con fecha 06 de agosto del 2013, la señora Doctora Magaly Ramírez, en calidad de DIRECTORA DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN QUININDÉ, mediante oficio sin número, que con el fin de lograr una educación de calidad y calidez dentro de nuestro territorio es necesario dotar de infraestructura a los planteles es necesario de que los mismos cuenten con las escrituras de los terrenos en donde se encuentran funcionando, por lo que solicita de la manera más comedida se done a favor del DISTRITO DE EDUCACIÓN el terreno en donde funciona el JARDIN FISCAL MIXTO "CARRUSEL", de la cabecera parroquial de la Unión, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, petición que realiza ya que dicho plantel es el único con que cuenta la población de la unión en la parte centro poblado. 1.3.- Con fecha 13 de marzo del 2013, mediante tramite interno, el señor Alcalde dispone a este departamento emitir criterio jurídico referente a la petición presentada por la señora Doctora Magaly Ramírez DIRECTORA DEL DISTRITO EDUCATIVO y los señores miembros del comité de padres de familia el personal docente y administrativo del JARDIN FISCAL MIXTO "CARRUSEL", de la cabecera parroquial de la Unión, jurisdicción del cantón Quinindé, provincia Esmeraldas. 1.4.- Con fecha 4 de Mayo del 2015, el señor Arquitecto HUGO CAIZALUISA CHAMORRO, en su calidad de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANO Y RURAL, emite un certificado de ubicación del lote de terreno, además se adjunta un levantamiento planimétrico del predio. 1.5.- Con fecha 04 de Mayo del 2015, la señora Ingeniera CARMEN GUERRERO CABRERA, en calidad de Directora DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, emite el respectivo certificado de avalúos municipal. 1.6.- Con fecha 04 de Mayo del 2015, la señora Ing. JENNY CERVANTES SUAREZ, en calidad de DIRECTORA FINANCIERA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, certifica que este acto o contrato se encuentra exonerado del pago de alcabala, conforme lo establece el Literal i) del Artículo 534 de COOTAD. 2.- **Aspectos Legales.**- 2.1.- Que, el numeral uno del Art. 11 de la Carta Magna, dispone el siguiente principio: Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva a las autoridades competentes: estas autoridades garantizaran su cumplimiento. 2.2.- Que, la Constitución de la república en su Art.66, en el numeral 23 establece lo siguiente: El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir



## ALCALDÍA

atención o respuesta motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo. 2.3.- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su CAPITULO III, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, sección 1º. Naturaleza jurídica, sede y funciones, Artículo 53.- Naturaleza jurídica.- los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden. 2.4.- Que el Art.54, dispone lo siguiente.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal los siguientes: b) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; 2.5.- Que, el artículo 55, dispone lo siguiente.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán lo siguiente competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; en su literales c) **Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;** y, g) **Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación,** así como espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 2.6.- Que, el artículo 57, dispone lo siguiente.- atribuciones del concejo municipal le corresponde: b) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, **el uso del suelo en el territorio del cantón,** de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; 2.7.- Que, el artículo 58, dispone lo siguiente.- Atribuciones de los concejales o concejalas. a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal. 3.- **Conclusiones.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a las normas legales y constitucionales citadas, este Departamento Jurídico, salvo el mejor criterio de usted señor Alcalde y de los señores Ediles **ME PRONUNCIO FAVORABLEMENTE,** sobre la petición presentada por los peticionarios, referente **A LA DONACION DEL AREA DE TERRENO A FAVOR DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN, EN DONDE FUNCIONA POR MUCHOS AÑOS EL**



## ALCALDÍA

### PLANTEL EDUCATIVO JARDIN FISCAL MIXTO “CARRUSEL”, DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA UNIÓN. ATENTAMENTE,

Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña, **Procurador Síndico Municipal**. aquí están explicados todos los parámetros legales y este acto es procedente, por lo que queda en ustedes la decisión de esta donación. **Señor Concejal Edwin Quezada Córdova**; señor Alcalde, compañeros Concejales, el día de ayer converse con la directora de esta institución que es vecina mía en la Unión y ella me manifestó que hace algún tiempo atrás viene solicitando que se le done ese terreno para el Jardín de Infantes “Carrusel”, una recomendación que quiero hacer es que siempre que se trate estas situaciones que afecte o beneficien ciertas personas, se le haga la invitación porque ella me indico que no sabía nada del tema, yo le indique la convocatoria y me dijo que le hubiera gustado asistir y haga uso de la silla vacía, no solo en caos que se vaya a votar en contra sino en estos casos que ella estaba de acuerdo, por lo tanto quiero proponer y elevar a moción para que se realice la donación de un área de terreno donde funciona el jardín fiscal mixto, “Carrusel” de la parroquia La Unión, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a favor del Distrito de Educación 08D04 Quinindé, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Ángel Torres Córdova**; señor Alcalde, compañeros Concejales, este punto del orden del día quiero apoyar la moción presentada por el compañero Concejal Edwin Quezada, ya que legalizar terrenos que vayan en beneficio de solucionar los inconvenientes que existen dentro del cantón Quinindé siempre va ser favorable. **(Secretario)** señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Edwin Quezada. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; Señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)**; señores Concejales procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: porque esta donación va en beneficio de niños y permitirá que se eduquen, mi voto es a favor.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: pienso que la legalización de este terreno brinda mayor seguridad a todos los estudiantes y siendo ahora nuestra prioridad velar por aquellos niños, niñas y adolescentes que se están preparando para un futuro, mi voto es a favor.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor.

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: A favor.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: siendo los niños la parte fundamental e integral para el desarrollo de los pueblos, mi voto es a favor.

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: A favor. (Proponente)

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor. (Apoyante)

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: como no apoyar esta iniciativa para donar el terreno a este jardín donde yo inicie mis estudios, mi voto es a favor.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: A favor.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: una vez que se ha cumplido con todos los requisitos legales para que esta importante unidad educativa logre con este precepto de educar a la niñez y juventud, y luego que el distrito educativo a certificado de que ahí se va mantener este establecimiento, mi voto es a favor.



## ALCALDÍA

2.6. (Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) voto ausente, cero (0) abstenciones. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO DONDE FUNCIONA EL JARDÍN FISCAL MIXTO, "CARRUSEL" DE LA PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, A FAVOR DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 08D04 QUININDÉ.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día. (Secretario) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE CINCO (5) SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS EN DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUININDÉ.** **Ab. Daniel Quiñonez;** señor Alcalde, señores Concejales, como ustedes lo pidieron en sesiones de concejo anterior hemos agregado en cada una de las peticiones, en el informe el nombre de la persona, la ubicación del lote de terreno, y a su vez se está anunciando aquí conforme al certificado de ubicación emitido por el departamento de planificación urbana y rural del GAD municipal de Quinindé, además el resto de requisitos que se encuentran en cada una de las carpetas, quizás en las otras ocasiones no tuve la oportunidad de demostrarles que para nosotros es difícil pasarles todos este expediente al correo de ustedes, entonces me gustaría que ustedes lo pudieran palpar y si algún momento existe una duda nosotros podamos aclarar. informe emitido por el Procurador síndico Municipal, con fecha 28 de marzo de 2015, Adjunto al presente sírvase encontrar cinco (05), expedientes de peticiones de ventas de solares de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé, ubicados en diferentes centros poblados y la urbe del cantón Quinindé, a favor de cada uno de los interesados o solicitantes, para que mediante resolución del Concejo se apruebe su venta, conforme lo establecen los art. 436 y 445 del COOTAD, **1.- CELI VERDUGA. EVELIN JAZMIN,** Idealmente representada por su señora madre de nombres VERDUGA TORRES BETTY GRACIELA, lote de terreno ubicado en el recinto la "T" de la parroquia Malimpia, jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, solar signado con el No. 1 de la manzana cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORTE: CALLE PUBI LCA "L", EN 36,36 METROS, POR EL SUR: SOLAR No. 2 EN 33 ,53 METROS: POR EL ESTE: CALLE PUBLICA PRINCIPAL EN 11 METROS; Y, POR EL OESTE CALLE PUBLICA EN 10,43 METROS Dando una superficie total de 334,30 metro cuadrados de cabida, conforme al certificado de ubicación otorgado por el Departamento de Planificación Urbano y Rural del GADM. **2.- CHAVEZ PEREZ ALONSO CAYETANO,** lote de terreno ubicado en el BARRIO LA ALBORADA DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA LA UNION, jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, solar signado con el No. 2 de la manzana sin número, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORTE. PROPIEDAD DE LA RAMILLA CAMPO ARIAS EN 20 METROS; POR EL SUR TERRENOS DE LA FAMILIA ROMERO EN 20 METROS; POR EL ESTE: TERRENOS DE LA SEÑORA ESTHER URDANIGC EN 10 METROS; Y, POR EL OESTE: CALLE



## ALCALDÍA

PUBLICA LOJA EN 10 METROS. Dando una superficie total de 200 metros cuadrados de cabida, conforme al certificado de ubicación otorgado por el departamento de Planificación urbana y rural del GADMCQ. **3.-** GEORGE CORTEZ LUISA MARIA, lote de terreno ubicado EN LA CALLE GUSTAVO BECERRA ENTRE LAS CALLES 24 DE MAYO Y 9 DE OCTUBRE DEL BARRIO CENTRAL DEL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE ROSA ZARATE, PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE, jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, solar signado con el "No. 26-A de la manzana 29, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL "NORTE: CALLE GUSTAVO BECERRA ORTIZ EN 8,68 METROS; POR EL SUR: SOLAR No. 23 EN 8,68 METROS; POR EL ESTE: SOLAR No 27 EN 14 METROS; Y, POR EL OESTE: SOLAR No. 26 EN 14 METROS. Dando una superficie total de 121,52 metros cuadrados de cabida, conforme al certificado de ubicación otorgado por el Departamento de Planificación Urbano y Rural del GADMCQ. **4.-** JAMA ORTIZ JOSE MELQUIADES, Jote de terreno ubicado EN EL BARRIO PATRIA NUEVA, DEL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE ROSA ZARATE, PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, solar signado con en No.1 de la manzana 2, cuyos linderos y medidas son los siguientes POR EL NORTE. CALLE PUBLICA EN 8,40 METROS; POR EL SUR SOLAR No. 2 EN 8,40 METROS; POR EL ESTE: CALLE PUBLICA No. 4-B EN 19 METROS; Y, POR EL OESTE: SOLAR No. 21 EN 19 METROS Dando una superficie total de 159,60 metros cuadrados de cabida, conforme al certificado de ubicación otorgado por el Departamento de Planificación Urbano y Rural del GADMCQ. **5.-** PRECIADO MORALES EULALIA IDAURINA, lote de terreno ubicado en el recinto 5 DE AGOSTO, de la parroquia Malimpia, jurisdicción del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, solar signado cotí et No. 3 de la manzana "P, cuyos linderos y medidas son los siguientes. POR. EL NORTE: SOLAR No. 2, EN 26 METROS, POR EL SUR. SOLARES No. 7 y 8 EN 27,30 METROS; POR EL ESTE. SOLAR No. 5 EN 15,93 METROS MAS SOLAR No. 6 EN 10,50 METROS TOTAL 26.43 METROS; Y, POR EL OESTE: CALLE PUBLICA EN 22,50 METROS. Dando una superficie total de 643.13 metros cuadrados de cabida, conforme al certificado de ubicación otorgado por el Departamento de Planificación Urbano y Rural del GADMCQ. Particular que pongo en su conocimiento para, los fines legales correspondiente, **ATENTAMENTE**, Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña, **Procurador Síndico Municipal. Señora Concejal Melissa Dueñas Palma**; señor Alcalde, compañeros Concejales, existiendo jurídico, y con las explicaciones del Ab. Daniel Quiñones, en el cual se dan las especificaciones de la ubicación de los terrenos y sabiendo que esto va en beneficio de las personas más necesitadas de nuestro cantón, propongo y elevo a moción la aprobación de la venta de cinco (5) solares municipales a poseionarios en distintos sectores del cantón Quinindé, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Jaime Sevillano**; señor Alcalde, compañeros Concejales, realmente la labor que viene realizando el Ab. Daniel Quiñones es muy loable, cuando se trata de apoyar a la gente que necesita obtener la legalización de sus terrenos, por eso apoyo la moción presentada por la compañera Concejal Melissa Dueñas. **(Secretario)** señor Alcalde tiene apoyo



## ALCALDÍA

la moción presentada por la señora Concejal Melissa Dueñas Palma. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; Señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)**; señores Concejales procedo a tomar votación;

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: esta autorización va permitir a personas der escasos recursos poder obtener si título de propiedad, mi voto es a favor.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: a favor. (Proponente)

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor.

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: Ab. Daniel Quiñones, gracias por acoger la sugerencias de los concejales, habíamos estado requiriendo esta información desde hace bastante tiempo, aquí hay suficiente argumentos de juicio que le permiten a un concejal tomar una decisión clara y apegada a derecho, lo felicito y mi voto es a favor.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: A favor. (Apoyante)

Concejal Edwin Paul Quezada Córdova: agradecerle abogado Quiñones por tomar las sugerencias que habíamos hecho es sesiones anteriores, aunque aún no cumple en la totalidad mis expectativas porque no está el tema de si se encuentra o no en situación de riesgo, pero es bastante clara su exposición y la responsabilidad cae en ustedes ya que son quienes emiten el informe jurídico favorable, por lo tanto mi voto es a favor.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdova: A favor.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: a favor

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: A favor.

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) voto ausente, cero (0) abstenciones. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE POR UNANIMIDAD; APROBAR LA VENTA DE CINCO (5) SOLARES MUNICIPALES A POSESIONARIOS EN DISTINTOS SECTORES DEL CANTÓN QUINDÉ.** Señor Alcalde Dr. Manuel

**Casanova Montesino**; Señor Secretario el siguiente punto del orden del día. **(Secretario)** le informo señor Alcalde ya fueron tratados todos los puntos del orden del día para la cual fue convocada esta sesión ordinaria. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; Señores Concejales, señoras Concejalas al no existir otro punto en el orden del día de esta sesión ordinaria, les agradezco por asistir a la misma, por lo tanto declaro culminada esta sesión gracias.

(Secretario) siendo las 11H12 se da por concluida esta sesión de Concejo.

Dr. Manuel Casanova Montesino  
**ALCALDE DEL CANTON**

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**